



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Bogotá D.C.

Señor (a):

Representante Legal (o quien haga sus veces)

ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA PRIMAVERA AZUL EN LIQUIDACION

Kilómetro 1 Vía Quiba Manzana 11 Lote 27

Bogotá D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT
BOGOTÁ, D. C. - BOGOTÁ, COLOMBIA
SECRETARÍA DEL HÁBITAT
CALLE 52 # 13-64 PISO 4 - NOTIFICACIONES
BOGOTÁ, D. C. - BOGOTÁ, COLOMBIA
TEL: (57) (1) 261 2000
FAX: (57) (1) 261 2001
CORREO ELECTRÓNICO: secretaria@habitatbogota.gov.co
WWW.HABITATBOGOTA.GOV.CO

Tipo de acto administrativo: Resolución No. 388 del 31 de agosto de 2020

Expediente No. 3-2019-02717-23

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, deberá:

1. Tratándose de Persona Natural, presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de la Resolución No. 388 del 31 de agosto de 2020, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Estado: Diego Fernando Páez Maldonado - Contratación EPC
Servicio: María Isabel Jarama Aguirre - Profesional Especializada EPCV

No recibido
3/09/2020
AM

